



---

## El Tribunal Arbitral de Barcelona propone tipificar el falso testimonio arbitral como delito

El Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) ha impulsado una propuesta de enmienda para que el Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal amplíe el delito de falso testimonio al que se da en un procedimiento arbitral.

El Tribunal Arbitral de Barcelona ha realizado una propuesta de enmienda de modificación del artículo 458 del actual Código Penal que regula el delito de falso testimonio para que incluya, además del falso testimonio en causa judicial, el realizado en un procedimiento arbitral.

La tipificación actual del artículo 458 excluye el testimonio dado en un proceso arbitral, haciendo que quede impune un falso testimonio en un arbitraje a pesar de que puede ser base de una resolución de un conflicto. El arbitraje como equivalente jurisdiccional precisa que su desarrollo se realice dentro de protecciones y garantías jurídicas adecuadas con el fin de lograr laudos dotados de certeza y de la adecuada solidez fáctica y jurídica. Los medios probatorios son esenciales en todo proceso de resolución de conflictos y uno de los más habituales, sino el que más, es la prueba de testigos. Siendo grave que un falso testimonio cause una decisión arbitral, el TAB considera que no es menos grave la paradoja que se da en el sistema jurídico español relativo a que un falso testimonio en un arbitraje no puede ser perseguido ante los tribunales estatales por falta de tipificación.

La única corrección, no sólo para dotar al proceso arbitral de la ...